

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 337/2009, de 22 de septiembre, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, el Consejo Rector estará compuesto por, además de las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y Dirección de la Agencia y de la Dirección General competente en materia de tributos, seis vocalías nombradas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

El contenido y alcance de las decisiones a adoptar por el Consejo Rector en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en especial en los primeros pasos de la andadura de la Agencia a partir de su constitución, aconsejan que las personas que, como miembros, van a participar en la formación de la voluntad de aquel, lo sean como titulares de los centros directivos que, por razón de sus competencias, más relación tengan con las funciones a desarrollar por el Consejo Rector.

En este sentido, se considera conveniente que las seis vocalías correspondan a las personas titulares de los siguientes centros directivos:

- Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.
- Dirección General de la Función Pública.

Por lo que en su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de septiembre de 2009,

DISPONGO

Nombrar a las siguientes personas como vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía:

- a) María del Mar Clavero Herrera, en su condición de Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Buenaventura Aguilera Díaz, en su condición de Director General de Presupuestos.
- c) Luis Atienza Soldado, en su condición de Director General de Tesorería y Deuda Pública.
- d) Manuel Gómez Martínez, en su condición de Interventor General de la Junta de Andalucía.
- e) Patricia Eguillor Arranz, en su condición de Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.
- f) Manuel Alcaide Calderón, en su condición de Director General de la Función Pública.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. de Gestión y Seguimiento de la Política Económica, código 11867210, adscrito a la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 16 de julio de 2009 (BOJA núm. 155, de 11 de agosto), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 28614318 H.
Primer apellido: Lamela.
Segundo apellido: Nogales.
Nombre: Carmen María.
Código P.T.: 11867210.
Puesto de trabajo: Sv. de Gestión y Seguimiento de la Política Económica.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General de Economía.
Centro destino: Secretaría General de Economía.
Localidad: Sevilla.